



329

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 07 MAR. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N°220 del 10/02/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3038 hasta el 28 Febrero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 30/01/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24/02/2016 de la DOM que señala que la propiedad cuenta con permiso y recepción, debe realizar cambio de destino, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 27 JULIO 2016
Rol	: 7-3038
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 930.200
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0366 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente	: SALON DE BELLEZA Y COMERCIALIZADORA D SEBASTIAN LTDA
Rut	: 76.439.982-K
Dirección Particular	: RIO ELQUI N°940 VILLA DON JOAQUIN
Rol Avalúo	: 1415 -41

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/19

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ved N° 47 03.03.2016

1024312